

Rawson (Chubut), 27 de Noviembre de 2013

**Dictamen N° 485/13 CF**

**Ref.: Expte. 33163/13 T.C. – Con. Priv.– 72-AVP-13  
Adquisición de barras de hierro y acero varios.**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 3645/2013 – fs. 21 – se autoriza el llamado a Concurso Privado de precios, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones y se establece un presupuesto oficial de \$ 562.032--

Que a fs.8 el Organismo presenta planilla de afectación preventiva de la partida presupuestaria con la que habrá de afrontarse la presente contratación.

Que a fs. 150 obra providencia N° 407/13.-L. y C. – Sum. mediante la cual se sugiere la adjudicación a la firma COMETAL S.R.L. y a la firma FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L. de los renglones de la que cada una resulta ser adjudicataria.

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas